

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 196044

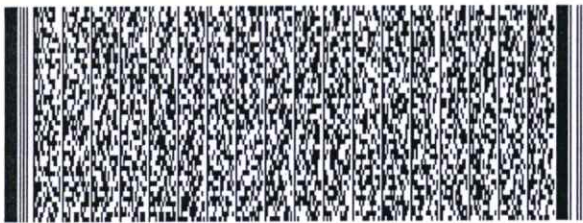
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES)	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION	FECHA	: 25/07/2024
R.U.T.	: 61802008-8	COND. VTA	CRÉDITO
DIRECCION	: RENGÓ 384 PISO 1	VENCE	: 24/08/2024
COMUNA	: CONCEPCIÓN		
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	% DÉSCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGRE	RESOLUCION EXENTA . PUBLICADO EL 18/07/2024 CVE: 2519048	1	511.436			511.436



Resolución Pub. Exenta N° 10916
de fecha 21.08.2024.-
Silbo N° 67/2024
J.B. *[Signature]*
21.08.2024.-



SUBTOTAL	\$ 511.436
IVA (19%)	\$ 97.173
TOTAL	\$ 608.609

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: 4e113dcd2f30324c0229f592d697eea62c23

Nombre: _____ RUT: _____
 Recinto: _____ Recinto: _____
 Fecha: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"



DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N° 1096

CONCEPCION, 21 de Agosto de 2024

VISTOS:

El DL. N°1.305, de 1975; El DL. N°1.263, de 1975, Decreto ley Orgánico de Administración Financiera del Estado; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; y lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, por Memorándum N°277 de fecha 11.07.2024, enviado por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, se solicitó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°257 de fecha 05.07.2024, que designa "Llamado en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S N°27 (V. y U.) de 2016, capítulo tercero, proyecto para condominios de viviendas sociales, para la Región del Biobío, fija condiciones para su aplicación, criterios regionales de selección y el monto de recursos disponibles".
- b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°67/2024, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 05 de agosto de 2024, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, enmarcado en el trato directo con un único proveedor, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y respecto de la cual no se emitió Orden de Compra, pero sí se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.
- c. Que, dicha publicación corresponde a la resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN N° DOCUMENTO MONTO FACTURA FECHA EMISIÓN Resolución Exenta N° 257 de fecha 05.07.2024 18.07.2024 Factura Electrónica N°196044\$608.609.-25.07.2024
- d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado al Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando a) precedente, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°257 de fecha 05.07.2024, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$608.609.- (seiscientos ocho mil seiscientos nueve pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada (S) de la oficina de Servicios Generales, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado al Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		Fecha		8/8/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
225	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-ia.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
 Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
 Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
 Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1096**

Timbre: **nzowfsz3c4**